

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2020-8446 *Decreto 77/2020, de 29 de octubre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto de obra mejora de la visibilidad en la intersección de la carretera local de Las Caldas a Rivero con la CA-170A, a instancia del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.*

El Ayuntamiento de San Felices de Buelna (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra "Mejora de la visibilidad en la intersección de la carretera local de Las Caldas a Rivero con la CA-170A".

Los terrenos afectados por la ocupación definitiva y la ocupación temporal para la ejecución de la obra, así como sus respectivos propietarios, son los que se relaciona en el Anexo del presente Decreto.

Habiendo sido acordada, por Resolución de Alcaldía, de fecha 13 de mayo de 2020, la aprobación del Proyecto "Mejora de la visibilidad en la intersección de la carretera local de Las Caldas a Rivero con la CA-170A", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús de Paz Faustmann y que tiene un presupuesto base de licitación de 9.000 €, en sesión plenaria celebrada en fecha 28 de mayo de 2020, el Ayuntamiento de San Felices de Buelna acordó la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de la parcela objeto de dicho expediente, así como la aprobación de la relación de los bienes y derechos necesarios a ocupar para disponer de los terrenos necesarios para desarrollo del referido proyecto, junto con la identificación del titular catastral y DNI, y abrió trámite de información pública, por plazo de veinte días.

Según la documentación obrante en el expediente, se han publicado anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria nº 122, de 26 de junio de 2020, en el periódico "El Diario Montañés" de fecha 2 de julio de 2020 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (físico y digital). Asimismo, se ha procedido a efectuar la notificación individual a todos los interesados, habiendo sido infructuosa en algunos de los interesados en el procedimiento. En dicho caso, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la publicación de dichos acuerdos en el Boletín Oficial del Estado, en fecha 14 de agosto de 2020, según lo preceptuado en el art.44 de la citada ley.

Asimismo, consta en el expediente la comunicación a la Fiscalía, tal y como exige la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 1954, de la relación de aquellos propietarios a los que no se ha podido notificar individualmente.

Se expide certificación de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Felices de Buena acreditando la no presentación de alegaciones en el expediente.

En sesión plenaria de 18 de septiembre de 2020, se acuerda solicitar del Gobierno de Cantabria la declaración de urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra "Mejora de la visibilidad en la intersección de la carretera local de Las Caldas a Rivero con la CA-170A", de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La declaración de urgencia se justifica en base a las siguientes consideraciones:

La declaración de urgencia se justifica en que la actuación proyectada mejora sustantivamente las condiciones de seguridad de la CA-170A en su paso por Rivero, en el acceso a Sovilla. En la actualidad la intersección de la citada carretera local con la CA-170A adolece de buena visibilidad a su mano izquierda. Esta escasa visibilidad es consecuencia de la existencia

CVE-2020-8446

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102

de un muro de mampostería que sirve de cerramiento y contención de tierras de la finca a él adscrita. Se han producido varios percances hasta el momento, de moderada importancia por colisión entre vehículos debido a estas circunstancias.

Para mejorar dicha visibilidad se valora en este Proyecto la obra necesaria a ejecutar para el retranqueo de dicho muro. Este retranqueo será de aproximadamente 1.5 m hacia el interior de la finca a lo largo de 11 m de longitud. Una vez finalizada esta obra quedará una zona ajardinada entre la acera actual y el nuevo muro. Con esta solución se pretende mejorar la visibilidad y de esta forma permitir la correcta visión a ambas manos.

La declaración de utilidad pública y con ello la urgente ocupación responde a hechos reales de competencia pública, encomendados a la Administración Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De cuanto antecede, puede concluirse la concurrencia de circunstancias que justifican la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra "Mejora de la visibilidad en la intersección de la carretera local de Las Caldas a Rivero con la CA-170A".

Consta en el expediente documento contable de autorización y compromiso de gasto por importe de mil ciento cincuenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (1.156,35 €).

Los trámites seguidos se consideran ajustados a derecho y los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de San Felices de Buelna lo han sido con las debidas formalidades legales.

En su virtud a propuesta de la señora Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, vistos los informes favorables emitidos y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 29 de octubre de 2020,

D I S P O N G O:

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra "Mejora de la visibilidad en la intersección de la carretera local de Las Caldas a Rivero con la CA-170A", a instancia del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, siendo los terrenos objeto de ocupación, así como sus respectivos propietarios, los que se relacionan en el Anexo del presente Decreto.

Santander, 29 de octubre de 2020.

El presidente del Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,

Paula Fernández Viaña.

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102



CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA

PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR

ANEXO

EXPROPIACIÓN DEFINITIVA

FINCA	CLASIFICACIÓN y R.C.	PROPIETARIOS	SUP. OCUPACIÓN	VALOR /M2	IMPORTE
1	S. URBANO 5022802VN1952S0001SL	13871835Y, 12,5% 13857253Y, 12,5% 13899145S, 12,5% 72111551L, 12,5% 72116489N, 12,5% L3910796Z, 12,5% Y0117591Y, 12,5% Y0117627L, 12,5%	15 m2	75,00	1.125,00

OCUPACIÓN TEMPORAL.-

FINCA	CLASIFICACIÓN y R.C.	PROPIETARIOS	SUP. OCUPACIÓN	VALOR /M2	IMPORTE
1	S. URBANO 5022802VN1952S0001SL	13871835Y, 12,5% 13857253Y, 12,5% 13899145S, 12,5% 72111551L, 12,5% 72116489N, 12,5% L3910796Z, 12,5% Y0117591Y, 12,5% Y0117627L, 12,5%	55 m2	0,57	31,35

2020/8446

CVE-2020-8446